



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla; **siendo las 16:00 horas del día diecisiete de diciembre, del año dos mil veinticuatro**, encontrándose reunidos tres de los tres integrantes del Comité de Transparencia, conformado por el Arq. José Luis Cabrera Sánchez, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez, Secretario del Comité y la C.P. Maricruz Arellano Flores, Vocal Único; contando con la asistencia del Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges, designado asistente permanente quien cuenta con voz pero sin voto; en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia dentro del Palacio Municipal ubicado en Avenida Constitución, número 1, Colonia Centro, Palmar de Bravo, C.P. 75500, Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, con el propósito de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 12 fracción V, 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, desarrollándose conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las actualizaciones realizadas a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública para el periodo administrativo 2024-2027. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025. -----
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025. -----
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Accesibilidad y Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria. -----

escribiendo un nuevo porvenir



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sesión es presidida por el Arq. José Luis Cabrera Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, quien, en uso de la palabra, agradece la puntual asistencia de los presentes, dándoles la más cordial bienvenida, iniciando con el desahogo del orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción VI, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

El Presidente del Comité, instruye al Secretario del Comité Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez, para que proceda con el pase de lista de asistencia para dar confirmación de la presencia de los miembros del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, convocados a esta sesión. -----

Nombre	Cargo en el H. Ayuntamiento y designación en el Comité de Transparencia	Asistencia
Arq. José Luis Cabrera Sánchez	Director de Obras Públicas y Presidente del Comité de Transparencia	PRESENTE.
Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez	Director de Desarrollo Urbano y Secretario del Comité de Transparencia	PRESENTE.
C.P. Maricruz Arellano Flores	Contadora General y Vocal Único del Comité de Transparencia	PRESENTE.

Con la confirmación de asistencia de los 3 integrantes que conforman el Comité de Transparencia y contando con la presencia del Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges, quien cuenta con voz, pero no con voto; se declara la **existencia de Quórum Legal**, quedando instalada la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, teniéndose como válidos los acuerdos y resoluciones que se adopten en la misma. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Continuando con el uso de la voz, la Presidente del Comité, para el desahogo del segundo punto programado, procede a dar lectura a cada uno de los 8 puntos programados del orden del día, preguntando a los integrantes al finalizar, si están a favor de la propuesta. -----



"Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día propuesto para esta Sesión, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----

Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día, como fue propuesto. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las actualizaciones realizadas a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública para el periodo administrativo 2024-2027. -----

Para el desahogo del presente punto, el Titular de la Unidad de Transparencia informa que "derivado del cambio de administración en el Honorable Ayuntamiento, tomando en cuenta la nueva estructura orgánica y la nueva organización administrativa de las Áreas y sus responsabilidades para el periodo 2024-2027, considerando las disposiciones establecidas en la Ley y los Lineamientos Técnicos Generales, esta Unidad de Transparencia, consideró necesario realizar la verificación y actualización de estos documentos, por lo que se presenta lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el último párrafo del artículo 70, establece que los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen cuáles son los rubros y la relación de fracciones que les son aplicables; -----
- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 74, establece la obligatoriedad de informar ante el instituto de Transparencia (ITAI PUE) las obligaciones establecidas en las fracciones de los artículos 77, 78 y 83 aplicables a nuestro ayuntamiento; -----
- III. Que los Lineamientos Técnicos Generales consideran para el cumplimiento de esta obligación que, se debe informar la relación de fracciones aplicables y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le son aplicables. Así mismo, la tabla que informa los periodos en los que se actualizará la información y el tiempo mínimo que permanecerá disponible, debiendo incluir un hipervínculo a estos documentos. -----

ANTECEDENTES

1. Que, con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, como lo estipula el artículo 102 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en concordancia con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, el Ciudadano Juan Carlos Varillas Lima en su carácter de Presidente Municipal Electo, los Regidores y la

- escribiendo un nuevo porvenir -



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/02/171224

Ciudadana Síndico Municipal, tomaron posesión y rindieron la Protesta de Ley en Sesión Pública y Solemne en las instalaciones de la Presidencia Municipal, para conformar legalmente el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027; -----

2. Que, con fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 12 fracción II, 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 78 fracción XXV, 91 fracciones II, III y LVI de la Ley Orgánica Municipal, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal, se aprobó la designación y nombramiento del Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla para el periodo administrativo 2024-2027, quien desde la fecha de aceptación del cargo se ha encargado de dar seguimiento y atención a las responsabilidades y atribuciones enmarcadas por la Ley. -----
3. Que, durante el periodo del seis al trece de diciembre de dos mil veinticuatro, el Titular de la Unidad de Transparencia derivado del cambio en la estructura orgánica del Ayuntamiento, se reunió con los Titulares de las Direcciones y Unidades Administrativas que conforman la Administración Pública Municipal a efecto de verificar las atribuciones y responsabilidades de sus Áreas para el periodo administrativo 2024-2027 para definir los artículos, fracciones y formatos que les corresponde atender tomando en cuenta la información y documentación que generan, resguardan o poseen. -----
4. Que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, el Titular de la Unidad de Transparencia realizó las adecuaciones pertinentes a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública, de conformidad con las disposiciones, políticas y criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, teniendo como resultado, la actualización de estos 2 documentos normativos. -----

Posterior al análisis y revisión de estos 2 documentos presentados, verificando la validez legal y el apego a derecho de su contenido con las disposiciones de las Leyes vigentes en la materia, de conformidad con el artículo 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se procede a someter a votación. -----

Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de dar el visto bueno a los 2 documentos actualizados y presentados por la Unidad de Transparencia, favor de manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias".

ACUERDO CT-MPBR/SO/02/AC-01. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los artículos 20 y 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y las disposiciones, políticas y criterios establecidos en los Lineamientos

escribiendo un nuevo porvenir



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/02/171224

Técnicos Generales, se aprueban las actualizaciones realizadas a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública para el periodo administrativo 2024-2027, estableciendo lo siguiente: -----

Único. - Se le comisiona al Titular de la Unidad de Transparencia para que, en estricto apego a sus atribuciones enmarcadas por la Ley, asesore y brinde la orientación necesaria a los Titulares de las Unidades Administrativas respecto de las gestiones a realizar para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, supervisando su cumplimiento en tiempo y forma de conformidad con la aplicabilidad y los periodos establecidos en estos documentos normativos. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025.** -----

Con la finalidad de programar las fechas en las que tendrán verificativo las siguientes Sesiones Ordinarias de este Comité de Transparencia, para el ejercicio 2025, el Titular de la Unidad de Transparencia propone, para consideración de este Comité, la siguiente propuesta: -----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
Número de la sesión	Fecha programada de celebración		Clave de la sesión
	Mes	Día	
1ER. TRIMESTRE			
TERCERA	ENERO	3	CT-MPBR/SO/03/030125
CUARTA	ENERO	17	CT-MPBR/SO/04/170125
QUINTA	FEBRERO	4	CT-MPBR/SO/05/040225
SEXTA	FEBRERO	17	CT-MPBR/SO/06/170225
SÉPTIMA	MARZO	3	CT-MPBR/SO/07/030325
OCTAVA	MARZO	18	CT-MPBR/SO/08/180325
2DO. TRIMESTRE			
NOVENA	ABRIL	3	CT-MPBR/SO/09/030425
DÉCIMA	ABRIL	17	CT-MPBR/SO/10/170425
DÉCIMA PRIMERA	MAYO	5	CT-MPBR/SO/11/050525
DÉCIMA SEGUNDA	MAYO	19	CT-MPBR/SO/12/190525
DÉCIMA TERCERA	JUNIO	3	CT-MPBR/SO/13/030625
DÉCIMA CUARTA	JUNIO	17	CT-MPBR/SO/14/170625



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
Número de la sesión	Fecha programada de celebración		Clave de la sesión
	Mes	Día	
3ER. TRIMESTRE			
DÉCIMA QUINTA	JULIO	3	CT-MPBR/SO/15/030725
DÉCIMA SEXTA	JULIO	17	CT-MPBR/SO/16/170725
DÉCIMA SÉPTIMA	AGOSTO	4	CT-MPBR/SO/17/040825
DÉCIMA OCTAVA	AGOSTO	18	CT-MPBR/SO/18/180825
DÉCIMA NOVENA	SEPTIEMBRE	3	CT-MPBR/SO/19/030925
VIGÉSIMA	SEPTIEMBRE	17	CT-MPBR/SO/20/170925
4TO. TRIMESTRE			
VIGÉSIMA PRIMERA	OCTUBRE	3	CT-MPBR/SO/21/031025
VIGÉSIMA SEGUNDA	OCTUBRE	17	CT-MPBR/SO/22/171025
VIGÉSIMA TERCERA	NOVIEMBRE	3	CT-MPBR/SO/23/031125
VIGÉSIMA CUARTA	NOVIEMBRE	18	CT-MPBR/SO/24/181125
VIGÉSIMA QUINTA	DICIEMBRE	3	CT-MPBR/SO/25/031225
VIGÉSIMA SEXTA	DICIEMBRE	17	CT-MPBR/SO/26/171225

Se aclara que para la realización de esta propuesta se consideró el Calendario Oficial de Labores del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo para el ejercicio fiscal 2025, el cual establece como días inhábiles todos los sábados y domingos y, apegándose a las determinaciones de la Ley Federal del Trabajo vigente, la cual establece en su artículo 74, como días de descanso obligatorio: el primero de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1º de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, y el 25 de diciembre. -----

Posterior al análisis y revisión de este asunto, de conformidad con el artículo 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se procede a someter a votación. -----

Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de aprobar el documento normativo presentado por la Unidad de Transparencia, favor de manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----



ACUERDO CT-MPBR/SO/02/AC-02. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los artículos 20, 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025 como ha quedado asentado en este punto del orden del día: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025. --

Para el desahogo del presente punto del orden del día, la Presidente del Comité, presenta la propuesta de Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025 documento elaborado de conformidad con los artículos de la Ley, con el objetivo de presentar las actividades, metas y estrategias que guiarán al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio fiscal 2025. -----

Este Plan de Trabajo, tiene como objetivo establecer estrategias y acciones concretas que permitan la correcta aplicación de los principios de transparencia y acceso a la información en la Administración Pública Municipal. Este documento servirá como una guía para la labor del Comité, estableciendo las bases para la evaluación y mejora continua en el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, a través de este plan, se reafirma el compromiso del Ayuntamiento con la promoción de un entorno transparente y confiable, en el que la ciudadanía pueda acceder a información clara y oportuna sobre la gestión pública. -----

Posterior al análisis y revisión de este documento de planeación, de conformidad con el artículo 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se procede a someter a votación. -----

“Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de aprobar el documento presentado, favor de manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CT-MPBR/SO/02/AC-03. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los artículos 20, 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025 como fue presentado en este punto del orden del día. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Accesibilidad y Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025. -----

Continuando con el desahogo de este punto, el Presidente del Comité, propone para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el Programa Anual de Capacitación en materia

-escribiendo un nuevo porvenir-



de Transparencia, Acceso a la Información, Accesibilidad y Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025, documento de planeación formalizado en apego a las atribuciones establecidas por los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia, la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la demás normatividad aplicable. -----

"Este programa fue elaborado con fundamento en los artículos 12 fracción V, 20 y 22 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en atención a la Recomendación No Vinculante No. 4 propuesta por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) a través del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción que a la letra dice: -----

Recomendación no vinculante dirigida a las Personas Titulares de los 322 Sujetos Obligados del Estado de Puebla que cuentan con estructura propia, a efecto de que verifiquen que los programas de capacitación que establezcan los Comités de Transparencia para el Ejercicio 2025, integren las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, incluyendo a la totalidad de los integrantes de sus Sujetos Obligados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 22, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 114, fracción VI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. -----

La recomendación tiene como objetivo general, garantizar que el personal adscrito a los sujetos obligados cuente con los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales. -----

El objetivo particular del proyecto es que los titulares de los sujetos obligados se cercioren que los programas de capacitación que implementaran sus Comités de Transparencia para el Ejercicio 2025, integren las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, incluyendo a todas las personas que integran su Sujeto Obligado." -----

Derivado del análisis y revisión de la presente Recomendación No Vinculante, así como de los hechos y elementos de evidencia que la justifican y posterior a la revisión del razonamiento lógico-jurídico que le da sustento; el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla. Administración 2024-2027, determinó la pertinencia y conveniencia de **ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN** para alcanzar los fines especificados que se plantean en el Objetivo General planteado en este proyecto. -----

Posterior al análisis y revisión del documento presentado, verificando la validez legal y el apego a derecho de su contenido con las disposiciones de las Leyes vigentes en la materia, de

escribiendo un nuevo porvenir



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/02/171224

conformidad con el artículo 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se procede a someter a votación. -----

“Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de dar el visto bueno a los 2 documentos actualizados y presentados por la Unidad de Transparencia, favor de manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”.

ACUERDO CT-MPBR/SO/02/AC-04. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los artículos 20, 21 fracción VI y 22 fracciones I, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se aprueba el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Accesibilidad y Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025, como fue presentado, dictando la siguiente instrucción: -----

Único. - La Unidad de Transparencia será el Área competente para vigilar, verificar y brindar el seguimiento respectivo para la difusión, observancia y cumplimiento de este Programa Anual de Capacitación, contando con las atribuciones para supervisar y requerirle a todas las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento, la evidencia que justifique su avance y cumplimiento trimestral. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Asuntos Generales. -----

El C. Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los presentes si existe algún otro tema o asunto pendiente por tratar en esta Sesión Ordinaria. -----

Sin asuntos generales que tratar. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura de la Quinta Sesión Ordinaria. -----

Y no habiendo otro asunto que tratar; se levanta la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla; **siendo las 17:15 horas del mismo día que se actúa**, firmando de conformidad; los integrantes de este Órgano Colegiado para los fines legales y administrativos a que haya lugar, todos los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar. EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DOY FE. -----

-escribiendo un nuevo porvenir-



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Arq. José Luis Cabrera Sánchez
Presidente del Comité
de Transparencia

Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez
Secretario del Comité
de Transparencia

C.P. Maricruz Arellano Flores
Vocal del Comité
de Transparencia

Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges
Asesor Técnico del Comité
de Transparencia

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. Administración 2024-2027, celebrada el día **diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro**. -----